

**THE SHOES FACTORY SHOEFACOR S.A.**

**Informe De Comisaria**

**Al 31 de Diciembre del 2014**

**ÍNDICE**

<b>1. Generalidades</b> .....	<b>2</b>
<b>1.1. Información General</b> .....	<b>2</b>
<b>1.2. Objeto Social</b> .....	<b>3</b>
<b>2. Obligaciones De Comisario Revisor</b> .....	<b>3</b>
<b>3. Cumplimiento De Las Disposiciones Legales y Estatutarias</b> .....	<b>3</b>
<b>3.1. Normas de Control Interno</b> .....	<b>3</b>
<b>3.2. Libro de Actas y Expedientes de Juntas Generales</b> .....	<b>4</b>
<b>4. Opinión Sobre Los Estados Financieros</b> .....	<b>4</b>
<b>4.1. Políticas Contables Aplicadas</b> .....	<b>4</b>
<b>4.1.1. Cuentas por Cobrar y Por Pagar</b> .....	<b>5</b>
<b>4.1.2. Cuentas por pagar</b> .....	<b>5</b>
<b>4.1.3. Provisiones por Beneficios Sociales</b> .....	<b>5</b>
<b>4.2. Indicadores Financieros</b> .....	<b>6</b>
<b>4.2.1. Índice De Liquidez Corriente</b> .....	<b>6</b>
<b>4.2.2. Índice De Capital De Trabajo</b> .....	<b>6</b>
<b>4.2.3. Índice De Liquidez Inmediata</b> .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>4.2.4. Índice De Endeudamiento</b> .....	<b>7</b>
<b>4.2.5. Rendimiento Sobre El Patrimonio</b> .....	<b>7</b>
<b>5. Atribuciones y Obligaciones Del Comisario</b> .....	<b>8</b>

## 1. Generalidades

Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligatoriedad contemplada en el numeral cuarto del artículo 279 de la Ley de Compañías y al encargo efectuado por la Junta General de Accionistas de la Compañía THE SHOES FACTORY SHOEFACOR S.A., para el ejercicio económico 2014, una vez revisados los Estados Financieros, Libros Sociales y demás documentos de la compañía pongo a consideración de ustedes señores Accionistas, el Informe de Comisario correspondiente al año antes referido.

Para cumplir con las gestiones de fiscalización que determina la Ley de Compañías, se requirió a la Administración la presentación de los Estados Financieros cerrados por el ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014, con sus respectivos anexos y respaldos; así también se hizo el requerimiento de los diferentes libros sociales y demás relacionados.

### 1.1. Información General

<b>Razón Social:</b>	THE SHOES FACTORY SHOEFACOR S.A.
<b>RUC:</b>	1792549744001
<b>Domicilio:</b>	Av.Río Amazonas N36-17 y Naciones Unidas
<b>Ciudad:</b>	Quito- Ecuador
<b>Teléfono:</b>	022431368
<b>Tipo:</b>	Sociedad Anónima
<b>Constitución:</b>	2014-06-17
<b>Capital:</b>	\$ 4.000,00
<b>Valor Acción:</b>	\$ 10,00

#### Administradores Actuales

<b>Presidente:</b>	Real Molina Luisa América
<b>Nombramiento:</b>	2014-11-25
<b>Periodo:</b>	2
<b>Inscripción:</b>	2014-11-20
<b>Gerente:</b>	Enríquez Real Yohio
<b>Nombramiento:</b>	2014-11-25
<b>Periodo:</b>	2

**Inscripción:** 2014-11-20

### **1.2. Objeto Social**

El objeto de la compañía consiste en la comercialización de todo tipo de prendas de vestir, calzado y accesorios, incluyendo la venta al por mayor o menor de prendas de vestir, accesorios, artículos textiles, artículos de cuero.

## **2. Obligaciones De Comisario Revisor**

- Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y Organismos de Control.
- Comentar sobre los procedimientos de control interno de la Compañía
- Opinar sobre los Estados Financieros con respecto a los registrados en los libros de contabilidad, y si éstos se han elaborado de acuerdo a las Normas de Contabilidad vigentes.
- Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios

## **3. Cumplimiento De Las Disposiciones Legales y Estatutarias**

A continuación consta la opinión sobre la observancia de las disposiciones legales y estatutarias determinadas por la Junta General de Accionistas, establecida en el Reglamento de los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisaria:

### **3.1. Normas de Control Interno**

Se obtuvo información sobre los controles aplicados al manejo interno de la compañía, mismos que condujeron a obtener una seguridad razonable de un aceptable funcionamiento, dichos planes se ha determinado al inicio de sus operaciones, siendo recomendable definir políticas para cada una de las áreas de la compañía, planes de operación y definir formalmente los procedimientos.

Los controles internos implementados por la administración han permitido analizar diferentes aspectos fundamentales para mantener un manejo óptimo en la Compañía, así como el esfuerzo realizado para mantener una permanente vigilancia

del cumplimiento de las normas, procedimientos y políticas contables financieras establecidas que respalden la gestión.

### **3.2. Libro de Actas y Expedientes de Juntas Generales**

El libro de actas de juntas es llevado de conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y sus Reglamentos; y el expediente se encuentra conformado con todos los documentos que prevé el artículo 25 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. Al cierre no han existido resoluciones adicionales por parte de la Junta de Accionistas

### **Libro de Accionistas y Accionistas**

Se ha procedido a constatar que exista un folio por cada accionista y se encuentren registrados. Se verificó además que los saldos que registra cada folio guarde conformidad con los auxiliares contables abiertos, igualmente por cada accionista.

## **4. Opinión Sobre Los Estados Financieros**

En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, inscrita en el Registro Oficial No. 498 el 31 de diciembre del mismo año, la compañía desde su constitución aplicará en la preparación de sus estados financieros las Normas Internacionales de Información Financiera con lo cual se presenta ante la junta de accionistas el Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados Integral, Estados de Evolución Patrimonial, Estado de Flujos de Efectivo con sus respectivas Notas Explicativas la cuales son el apoyo a la interpretación de información de los accionistas.

Los registros contables presentados por la Administración al Cierre del ejercicio Económico 2014 presentan razonablemente la situación económica y financiera de la empresa. Para constatación de ello se procedió a verificar aleatoriamente que los registros contables se encuentran debidamente sustentados con toda la documentación de respaldo, verificando que esta documentación cumpla con todos los requerimientos establecidos por la ley

### **4.1. Políticas Contables Aplicadas**

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 han sido preparados de

conformidad con las Normas Internacional de Información Financiera emitida por el International Accounting Standards Board (IASB). Sobre las cuales se ha establecido las siguientes políticas contables financieras.

#### **4.1.1. Cuentas por Cobrar y Por Pagar**

Los ingresos se realizaran bajo condiciones de crédito normales. Se reconocerán inicialmente a su valor nominal y al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconocerá inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

En el ejercicio que se informa no se reconocen pérdidas por deterioro de cartera ni fue necesario provisionar ningún valor adicional al determinado por la parte tributaria. Durante el periodo 2014 no se efectuaron mayores ventas puesto que en los primeros meses de constituida la empresa se ha trabajado sobre aspectos inherentes al negocio y su administración los cuales permitirán ir generando negocios a la empresa.

#### **4.1.2. Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar se han generado bajo condiciones de crédito normales, mismas que son canceladas durante el periodo 2015 y sobre es necesario se defina las políticas necesarias que permitan tener una manejo óptimo de sus obligaciones que guarde relación a la de sus cuentas por cobrar y liquidez.

#### **4.1.3. Provisiones por Beneficios Sociales**

La normativa legalmente aplicada prescribe la forma en que los empleadores deben registrar contablemente y revelar información acerca de sus obligaciones laborales relacionadas con la jubilación patronal a favor de sus trabajadores, contemplada en el Código del Trabajo.

La norma exige que las entidades:

- ❖ Reflejen contablemente las obligaciones que legalmente tengan que atender así también cualquier otro tipo de obligación efectiva que se derive de las

prácticas habituales de beneficios a los empleados.

- ❖ Determinen el valor actual de las obligaciones por beneficios definidos
- ❖ Usar el método de la unidad de crédito proyectada para medir las obligaciones y los costos por este tipo de beneficios
- ❖ Usar suposiciones actuariales respecto a las variables demográficas, tales como rotación de personal y mortalidad, tasa de interés, incremento futuro de los salarios y modificaciones oficiales de los beneficios.

Las provisiones se miden por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa antes de impuesto que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos e incertidumbres específicos de la obligación. El incremento en la provisión como motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

#### 4.2. Indicadores Financieros

Las razones financieras son indicadores que nos permiten medir la realidad económica y financiera de la Compañía, mediante este análisis se puede no solo interpretar y dar uso a información financiera de esta, sino también conocer su capacidad para asumir y cubrir las diferentes obligaciones siendo un apoyo en la toma de decisiones. A continuación se presentan los índices financieros sobre la información entregada al 31 de diciembre del 2014:

##### 4.2.1. Índice De Liquidez Corriente

La razón de liquidez corriente permite identificar el grado de liquidez con que cuenta la compañía para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

$$\text{Razón De Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014
A. CORRIENTE	400.00	231,452.45
P. CORRIENTE	-	218,005.98
RAZÓN DE LIQUIDEZ		1.06

El índice de liquidez corriente revela que por cada dólar que la Compañía debe en el corto plazo a sus acreedores, cuenta al cierre del 2014 con \$ 1,06 lo cual demuestra

que dispone de los recursos para cubrir sus obligaciones

#### 4.2.2. Índice De Capital De Trabajo

$$\text{Capital de Trabajo} = A. \text{ Corriente} - P. \text{ Corriente}$$

CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014
A. CORRIENTE	400.00	231,452.45
P. CORRIENTE	-	218,005.98
<b>RAZÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>400.00</b>	<b>13,446.47</b>

EL Capital de Trabajo conseguido durante el año 2014 fue de \$13.446.47, valor que representa el dinero u otros activos corrientes con los que dispone la Compañía luego de cancelar sus pasivos a corto plazo.

#### 4.2.3. Índice De Endeudamiento

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}} \times 100$$

CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014
T. PASIVO	-	219,487.84
T. ACTIVO	400.00	231,452.45
<b>RAZÓN DE LIQUIDEZ</b>		<b>94.83</b>

El índice de endeudamiento total conseguido en el 2014 es del 94.83% y establece la participación de terceros en el activo total de la Compañía.

#### 4.2.4. Rendimiento Sobre El Patrimonio

$$\text{Rendimiento Patrimonial} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$$

CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014
UTILIDAD NETA	-	10,986.37
PATRIMONIO	400.00	11,964.61
<b>RAZÓN DE LIQUIDEZ</b>		<b>0.92</b>

Esta índice se lo obtiene dividiendo la utilidad neta para el patrimonio neto y mide la rentabilidad de los fondos aportados por los Accionistas. El cálculo presenta que la compañía en el año 2014 obtuvo un rendimiento de 0.92, valor que es bueno sin

embargo los indicadores serán comprados en mejor forma en medida que la compañía siga generando actividades.

## **5. Atribuciones y Obligaciones Del Comisario**

Según la disposición constante en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios que consta en la Ley de Compañías me permito informar:

- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.
  - La Compañía se encuentra legalmente constituida y los administradores se encuentran ejerciendo sus actividades en forma normal.
- Exigir a los administradores la entrega de los balances mensuales, de Comprobación.
  - De acuerdo a las políticas contables internas y acorde al Normativa vigente la compañía THE SHOES FACTORY SHOEFACOR S.A., ha preparado la información financiera en forma normal y los estados financieros fueron facilitados en forma oportuna por la Administración de la misma.
  - Es recomendable se determinen políticas contables y financieras adicionales a fin de tener un respaldo al manejo de este aspecto como tal; dentro de las mismas se puede citar las relacionadas con los Inventarios, Propiedad, Planta y Equipo así como también las relacionadas con el control interno.
- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la Compañía y los estados de caja y cartera.
  - Como responsabilidad se efectuó el trabajo a partir de la fecha de contratación en calidad de Comisario de la Compañía y con la información proporcionada por la Administración.
- Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar la junta general un informe sobre los mismos.
  - Los Estados Financieros han sido preparados bajo la Normativa Legal vigente y ha sido presentada según la necesidad de los Socios o del

Administrador.

- Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley.
  - No Aplicable hasta la fecha.
- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente
  - No aplicable hasta la fecha.
- Asistir con voz informativa a las Juntas.
  - Se cumplirá según las circunstancias y si el caso lo amerita.
- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía.
  - Se realizará según las circunstancias y si el caso lo amerita.
- Pedir informes a los administradores.
  - Se ha solicitado según las circunstancias
- Proponer motivadamente la remoción de los administradores.
  - No ha sido necesario bajo ninguna circunstancia.
- Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.
  - No se procede puesto que el desempeño de la empresa y su administración es normal por lo cual no se tiene conocimiento de irregularidad o denuncia alguna.

Dejo expreso mi agradecimiento a la administración de la compañía, por la confianza y colaboración brindada en el análisis y verificación de la información contable, controles internos y demás documentación lo cual me ha permitido desempeñar favorablemente la generación del presente informe.

**Atentamente,**



**Nancy Aragón Granja**  
**Comisario**